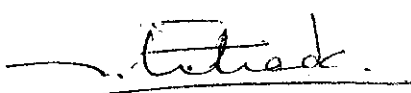


PROTOCOLO
de constitución y funcionamiento
de la Red Sindical Latinoamérica y España
en REPSOL-YPF

A partir del trabajo desarrollado por las organizaciones sindicales presentes en los encuentros sindicales de Río de Janeiro, Buenos Aires y Lima, y de la respuesta positiva formulada por la dirección del Grupo Repsol-YPF a la propuesta sindical de constituir una Red Sindical Latinoamérica-Caribe-España, es necesario concretar contenidos y formas de trabajo de esa Red Sindical y de su interlocución con la dirección empresarial. A tal fin las representaciones sindicales constituidas como Coordinadora en Buenos Aires y la dirección empresarial del Grupo Repsol YPF y ACUERDAN el siguiente

PROTOCOLO

1. Repsol-YPF reconoce como interlocutor sindical para el ámbito global de Latinoamérica-Caribe-España a la Red Sindical cuya composición y funcionamiento se señala a continuación. El espacio de interlocución consistirá en el intercambio de información, la participación de la dirección en los foros de debate de la Red Sindical, las reuniones anuales de la Dirección con la Coordinadora de la Red para tratar temas que se consideren de interés para alguna de la dos partes, incluidos aquellos relacionados con la política de Responsabilidad Social de Repsol YPF, y que se hayan puesto en común con carácter previo al elaborar el "Orden del Día".
2. Constituyen esta Red Sindical una o dos personas representantes de las organizaciones sindicales sectoriales (o los de mayor implantación en las empresas del Grupo Repsol YPF, cuando no coincidan con estos) en las actividades de gas, exploración y producción, refino, petroquímica, comercialización y distribución de hidrocarburos, de los países en los que Repsol-YPF tiene responsabilidad de gestión en uno o varios centros de trabajo, y que reúnan las siguientes características:
 - a. Como criterio general, serán miembros natos de la Red Sindical las organizaciones sindicales sectoriales más representativas o las de mayor implantación en las empresas del Grupo Repsol YPF, cuando no coincidan



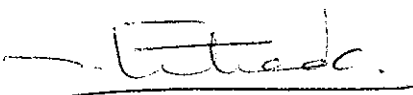


[Handwritten signature]

con aquellas, donde Repsol YPF tenga la responsabilidad de gestión en uno o varios centros de trabajo del país y que cuenten en su conjunto con, al menos, 100 empleados. A efectos de lo que antecede, se considerarán como “mas representativas”:

- (1) Las organizaciones sindicales sectoriales en una o varias de las mencionadas actividades que tengan tal consideración de acuerdo con la legislación laboral de cada país. En el supuesto de que no estuviera regulado el reconocimiento de representatividad, se entenderán como tales las que tengan implantación suficiente en la industria de su país en los mencionados sectores y que así se entienda por consenso entre la Coordinadora de la Red Sindical y la dirección del Grupo Repsol-YPF.
 - (2) En su defecto, y cuando no estén integradas en las mismas, las organizaciones sindicales de mayor implantación en las empresas del Grupo Repsol YPF, consideradas como “mas representativas” según lo señalado en el apartado anterior.
- b. Asimismo y cuando por especiales circunstancias así lo acuerden las partes, formarán parte de la Red, las organizaciones sindicales sectoriales o de centro de trabajo, de aquellos países donde Repsol YPF no alcance los 100 empleados o tenga constituidas sociedades mixtas con empresas del Estado o privadas, aunque no tenga la responsabilidad de gestión directa.
3. Los criterios anteriores suponen la integración en la Red Sindical, reconocida por Repsol-YPF como interlocutor, de las siguientes organizaciones:
- a. España:FITEQA-CC.OO. y FIA-UGT
 - b. Argentina:SUPeH-CGT, y FASP y GP-CGT
 - c. Perú..... SUT RELAPA
 - d. Brasil..... FUP-CUT
 - e. Trinidad-TobagoSindicato de los Trabajadores del Petróleo de
Trinidad-Tobago
 - f. Ecuador..... Federación sindical de los Trabajadores del petróleo
 - g. Formarán parte también de la Red Sindical durante la vigencia de este Acuerdo, las Federaciones sindicales del Petróleo de Bolivia, Venezuela y Colombia.

Si finalizada la vigencia del Acuerdo, alguno de estos países no hubiera alcanzado la cifra de 100 empleados, el mismo dejaría de pertenecer a la Red, salvo que ambas partes consideren justificada su permanencia en la misma.

Con los criterios anteriormente expuestos, la ampliación a organizaciones sindicales de otro país donde Repsol YPF desarrolle su actividad, será por consenso entre la Dirección del Grupo Repsol YPF y la Coordinadora de la Red Sindical, a propuesta de la Coordinadora de la Red Sindical.

Asimismo, formará parte integrante de la Red Sindical y su Coordinadora, asistiendo a todas sus convocatorias y coordinando su actividad, la Federación Sindical Internacional de la Química, Energía y Minería (ICEM)

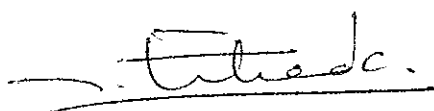
- g. La Red Sindical se reunirá una vez cada 2 años. El lugar de las reuniones será fijado de común acuerdo entre la Dirección del Grupo Repsol YPF y la Red Sindical, Estas reuniones consistirán en 3 días de trabajo. El primero como reunión sindical, el segundo conjuntamente con la representación de la dirección del Grupo Repsol YPF a la que se presentarán las conclusiones del primer día y en la que por parte empresarial se presentará un balance, proyectos y perspectivas de la actividad del Grupo. Asimismo, se analizará y se debatirá conjuntamente un tema monográfico de interés común, que tenga que ver con la política corporativa del grupo, y cuya aplicación y alcance tenga carácter mundial. En la 3ª jornada la Red analizará los resultados de la reunión con la dirección empresarial y fijará su plan de trabajo para el periodo hasta la siguiente reunión plenaria.
- h. La Red Sindical se dotará de una Coordinadora integrada por un máximo de diez personas y cuya composición será decidida en la reunión de la Red. La Coordinadora se reunirá una vez al año, con un mínimo de 2 días durante los cuales se reunirá también con la representación de la Dirección del Grupo Repsol YPF, en los lugares que se decidan en su reunión anterior. La primera tendrá lugar en 2008 en Madrid, los días 3 y 4 de noviembre 2008. La Coordinadora de la Red Sindical, por medio de la persona que se elija como Secretario en el seno de la misma, será la responsable de canalizar la interlocución con la Dirección del Grupo Repsol YPF, en aquellos temas que, a juicio de alguna de las partes, requieran del interés y la intervención de las mismas.

La Coordinadora de la Red Sindical, podrá si lo considera de interés para los encuentros de la Red Sindical o de la propia Coordinadora, invitar a alguna organización sindical de país, aunque no pertenezcan a la Red Sindical, previo acuerdo con la Dirección del Grupo.

i. En el momento de cerrar este PROTOCOLO componen la Coordinadora:

Juan Dante FASP y GP CGT.

Bladimir Delgado.....SINUTRAPETROL (Ausencia justificada)



Germán Alfredo Osman...USO-CUT
 Isidor Boix.....FITEQA-CC.OO.
 Jaime Yengle.....SUT-RELAPA
 Jenaro Prendes FIA-UGT (representado por Miguel Angel Pacheco)
 Anselmo Ernesto Ruoso...FUP-CUT
 Julio SchiantarelliSUPeH-CGT
 Sergio Novais.....ICEM
 Rafael Martínez.....Secretario Coordinadora.

- j. Financiación de las reuniones: la dirección empresarial asumirá el coste de los desplazamientos y hospedaje de las reuniones de la Coordinadora y de la Red, poniendo anualmente a su disposición la cantidad de 50.000.- Euros, cantidad contra la cual se cargarán los gastos que vayan generando las citadas reuniones, previa solicitud y aprobación del miembro o miembros de la Coordinadora de la Red Sindical autorizados para ello. A partir de 2.009, esta cantidad se incrementará cada año en el porcentaje que haya tenido el IPC en España en el año anterior.
- k. Este PROTOCOLO se firma en la primera reunión de la Coordinadora de la Red Sindical con la representación de la dirección del Grupo Repsol-YPF.
- l. La vigencia de este Acuerdo es de 4 años, desde enero de 2.008 al 31 de diciembre de 2.011. Posteriormente, el pacto se prorrogará automáticamente cada dos años, salvo que alguna de las partes denuncie el Protocolo para su renegociación con una antelación de cómo mínimo 2 meses previos a la fecha de su finalización.

Madrid, a 4 de noviembre de 2008

FIRMAN por Repsol-YPF

FIRMAN por la Coordinadora de la Red Sindical

The image shows several handwritten signatures. On the left, under 'FIRMAN por Repsol-YPF', there are three distinct signatures. On the right, under 'FIRMAN por la Coordinadora de la Red Sindical', there are five signatures, including one that appears to be 'Julio Schiantarelli'.